

Circular nro. 113. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Defensor General Civil y un cargo de Defensor General Zonal para los Tribunales de Santa Fe, y un cargo de Fiscal Extrapenal para los Tribunales de Reconquista.

Circular N° 113/24.

Santa Fe, 14 de noviembre de 2024.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resoluciones de la Secretaría de Gobierno de fecha 8.11.2024, ratificadas por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia celebrado el día 13.11.2024, Acta N° 45, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concursos para la provisiones de los siguientes cargos:

UN CARGO DE DEFENSOR GENERAL CIVIL PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

UN CARGO DE DEFENSOR GENERAL ZONAL PARA LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

UN CARGO DE FISCAL EXTRAPENAL PARA LOS TRIBUNALES DE RECONQUISTA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y de oposición.

Requisitos: a) Poseer ciudadanía argentina;

b) Mayor de veinticinco años de edad;

c) Título de abogado debidamente certificado;

d) Dos años de ejercicio efectivo de la profesión de abogado o de la función judicial;

e) Residencia no menor de dos años en la Provincia si no hubieren nacido en ella;

f) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

h) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio de Abogados para quienes no pertenezcan al Poder Judicial.

Período de inscripción: Del 25 de noviembre al 6 de diciembre del año 2024, ambas fechas inclusive, en horario de atención al público de 7:15 a 12:45 horas, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base a los programas aprobados por la Corte Suprema de Justicia.

Entrevistas Personales: Igualmente, en su oportunidad se designarán las fechas para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción: [CIRC-113-24 ANEXO](#)